



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-32-19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MULTIFUNCIONALES, NO-BREAK, COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, SCANNER, NOTEBOOK, LICENCIA, CÁMARA FOTOGRÁFICA, E IMPRESORAS, REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO Y CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **veintiocho de mayo** del año **dos mil diecinueve**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), quienes son asistidos por el personal del ente requirente siendo la Secretaría de Finanzas del Estado (en adelante la **SEFI**) y por el área técnica personal de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la SAE (en adelante Mejores Prácticas), así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-32-19**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	SECUREZZA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10
2	MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10
3	GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-32-19  
ADQUISICIÓN DE MULTIFUNCIONALES, NO-BREAK, COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, SCANNER,  
NOTEBOOK, LICENCIA, CÁMARA FOTOGRÁFICA, E IMPRESORAS  
REQUERIDOS POR SEFI, CONVOCADOS POR LA SAE.

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación **número DGAD-IM-32-19**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente la C.P. Araceli Orozco Rodríguez, Directora General Administrativa y la C.P. Rosa María Goretti Romo Alba, Jefe del Departamento de Recursos Financieros ambas de la SEFI, y por parte del área técnica el Ing. Roberto Ortiz Hernández, Jefe del Departamento de Política Informática de Mejores Prácticas, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado por partida, por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.	SECUREZZA, S.A. DE C.V.	MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
1	3	Pieza	MULTIFUNCIONAL LASER MARCA HP O SIMILAR, MODELO LASERJET PRO M426FDW O SIMILAR.	\$5,144.78	\$4,897.00	\$5,043.91
2	8	Pieza	NO BREAK INTELIGENTE CON REGULADOR INTEGRADO, MARCA CDP O SIMILAR, MODELO R-SMART 2010 O SIMILAR.	\$4,850.00	\$4,500.00	\$4,800.00
3	4	Pieza	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL O SIMILAR, MODELO OPTIPLEX 3060 O SIMILAR.	\$22,129.50	\$21,063.68	\$21,695.59
4	2	Pieza	SCANNER DUPLEX MARCA KODAK O SIMILAR, MODELO S2040 O SIMILAR.	\$21,748.27	\$20,700.81	\$21,321.83
5	2	Pieza	NOTEBOOK MARCA DELL O SIMILAR, MODELO LATITUDE 5590 O SIMILAR.	\$31,966.62	\$30,427.02	\$31,339.83
6	1	Licencia	LICENCIA ACROBAT STANDARD DC FORM TEAMS - TEAM	\$4,296.42	\$4,089.50	\$4,212.18
7	1	Pieza	NOTEBOOK MARCA DELL O SIMILAR, MODELO LATITUDE 3490 O SIMILAR.	\$21,904.37	\$20,849.40	\$21,474.88
8	1	Pieza	CAMARA FOTOGRÁFICA MARCA CANON O SIMILAR, MODELO 80D O SIMILAR.	\$29,226.73	\$27,819.09	\$28,653.66
9	5	Pieza	IMPRESORA MARCA HP O SIMILAR, MODELO LASERJET ENTERPRISE M607DN O SIMILAR.	\$12,644.80	\$12,035.79	\$12,396.86
10	10	Pieza	IMPRESORA LÁSER MARCA HP O SIMILAR, MODELO LASERJET PRO M15W O SIMILAR.	\$1,359.93	\$1,294.48	\$1,333.27

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **GIGAHARDWARE, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del presente procedimiento.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-32-19  
ADQUISICIÓN DE MULTIFUNCIONALES, NO-BREAK, COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, SCANNER,  
NOTEBOOK, LICENCIA, CÁMARA FOTOGRÁFICA, E IMPRESORAS  
REQUERIDOS POR SEFI, CONVOCADOS POR LA SAE.

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2., el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$382,432.94 (TRESCIENTOS OCIENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 94/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado en las partidas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10, por el contrario **excede el presupuesto autorizado** en la **partida número 9**, lo anterior conforme a la requisición **número 348/2019**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 14 y 15** e **incumple en el numeral 4** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 4** se solicita "Deberá presentar escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el **Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales** de conformidad con el **Anexo E** de la Convocatoria.

Así mismo el participante **deberá presentar la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT a través de Internet.**, y el proveedor analizado presenta el escrito anexando la Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales emitida por el SAT de fecha 26 de abril del 2019, la cual tiene una vigencia de 30 días naturales, por lo tanto la vigencia del documento presentado es al 26 de mayo del año en curso, y la apertura de proposiciones es el 27 de mayo del 2019 por lo que la opinión presentada no tiene validez al estar vencida su vigencia de acuerdo con lo señalado en la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, como lo señala la nota 2. del multicitado documento, por consiguiente el incumplimiento en la correcta presentación de este requisito **afecta la solvencia de su proposición**, debido a que deja a la convocante sin certeza de que se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante la autoridad correspondiente por lo que se desecha su proposición de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a) numeral 1., de la Convocatoria.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **SECUREZZA, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2., el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$363,083.12 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCIENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado en las partidas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10, lo anterior conforme a la requisición **número 348/2019**.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-32-19  
ADQUISICIÓN DE MULTIFUNCIONALES, NO-BREAK, COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, SCANNER,  
NOTEBOOK, LICENCIA, CÁMARA FOTOGRÁFICA, E IMPRESORAS  
REQUERIDOS POR SEFI, CONVOCADOS POR LA SAE.

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15**, de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$375,295.13 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado en las partidas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10**, lo anterior conforme a la requisición número 348/2019.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15**, e **incumple en los numerales 4 y 8** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 4** se solicita "Deberá presentar escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el **Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales** de conformidad con el **Anexo E** de la Convocatoria.

Así mismo el participante **deberá presentar la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT a través de Internet.**", y el proveedor analizado presenta el escrito anexando la Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales emitida por el SAT de fecha 12 de abril del 2019, la cual tiene una vigencia de 30 días naturales, por lo tanto la vigencia del documento presentado es al 12 de mayo del año en curso, y la apertura de proposiciones es el 27 de mayo del 2019 por lo que la opinión presentada no tiene validez al estar vencida su vigencia de acuerdo con lo señalado en la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, como lo señala la nota 2. del multicitado documento, por consiguiente el incumplimiento en la correcta presentación de este requisito **afecta la solvencia de su proposición**, debido a que deja a la convocante sin certeza de que se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante la autoridad correspondiente.

En el **numeral 8** se solicita "Relación que contenga como mínimo **tres de sus principales** clientes a los que haya realizado venta de bienes similares durante el último año; deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-32-19  
ADQUISICIÓN DE MULTIFUNCIONALES, NO-BREAK, COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, SCANNER,  
NOTEBOOK, LICENCIA, CÁMARA FOTOGRÁFICA, E IMPRESORAS  
REQUERIDOS POR SEFI, CONVOCADOS POR LA SAE.

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo H** de la convocatoria.

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, inciso b) tercer párrafo de la convocatoria, y el proveedor analizado presenta la relación de 3 clientes de los cuales anexa la copia de CFDI de los siguientes: folio A-813, A-808, A-814, al realizar la verificación en la página de internet <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>, arroja el comprobante fiscal con folio número A-814 en el Estado CFDI **Cancelado**, por lo tanto únicamente cumplen dos CFDI con lo solicitado, y **se requiere de tres**, por lo que **no cumple** con lo requerido en la convocatoria de la presente invitación.

Por los incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta **se descalifica al proveedor analizado**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, y en relación a lo señalado por el apartado IV inciso a) numeral 1., de la convocatoria.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsable del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SEFI y Mejores Prácticas** ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será por partida total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en las partidas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, para su adquisición, según lo establecido en la requisición número **348/2019**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.

*Q J AJO an*



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-32-19  
ADQUISICIÓN DE MULTIFUNCIONALES, NO-BREAK, COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, SCANNER,  
NOTEBOOK, LICENCIA, CÁMARA FOTOGRÁFICA, E IMPRESORAS  
REQUERIDOS POR SEFI, CONVOCADOS POR LA SAE.

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la SAE, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **SECUREZZA, S.A. DE C.V.**, respecto de las partidas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, por un importe total de: **\$363,083.12 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.)**; monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

**SEGUNDO:** Se desecha la proposición del proveedor **MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**, y **GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.** de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por los incumplimientos que se detallan en el análisis que anteceden en la presente Acta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **67 y 83** de la **LEY** y **35** del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el **CONTRATO**, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:33 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

**Firma de los asistentes:**

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:**

**Lic. Benjamín González Silvestre,**  
Director General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-32-19  
ADQUISICIÓN DE MULTIFUNCIONALES, NO-BREAK, COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, SCANNER,  
NOTEBOOK, LICENCIA, CÁMARA FOTOGRÁFICA, E IMPRESORAS  
REQUERIDOS POR SEFI, CONVOCADOS POR LA SAE.

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,**  
Jefa del Departamento de Procedimientos por  
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**C. Rocío Vázquez García,**  
Analista de Procedimiento por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**C. Héctor Armando Escareño Torres,**  
Analista de Procedimiento por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**POR EL ENTE REQUIRENTE:**

**C.P. Araceli Orozco Rodríguez,**  
Directora General Administrativa de la  
Secretaría de Finanzas del Estado.



**POR EL ÁREA TÉCNICA:**

**Ing. Roberto Ortiz Hernández,**  
Jefe del Departamento de Política Informática de la  
Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales  
de la Secretaría de Administración del Estado

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

**L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,**  
Auditor de la Contraloría del Estado.

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----